



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 29 de mayo de 2012.-

VISTO:

La Resolución DFCE N° 671/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se convocó al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas a sesión extraordinaria el día 19 de mayo de 2012 para dar tratamiento al único punto del Orden del Día: Reforma Curricular.

Que con representantes de todos los claustros y la presencia de los Centros de Estudiantes de Sede Trelew y las Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, se procedió a la confección de un documento.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar inicio formal al proceso de Reforma Curricular, bajo las premisas que figuran en el documento elaborado en la sesión del día 19 de Mayo de 2012, el cual figura como Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. STELLA M. MIGUEL
VICE - DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N° 063/12 CDFCE.-



Facultad de
Ciencias Económicas

ANEXO A LA RESOLUCION N° 063/12 CDFCE..-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DECLARATORIA INICIAL DE LA REFORMA CURRICULAR

En la necesidad de avanzar en el rediseño, actualización y potenciación de nuestra currícula, en pos de mejorar el nivel académico y nuestros graduados, con una visión integral y amplia respecto del impacto de los mismos en el medio, el Honorable Consejo Directivo da inicio formal al proceso bajo las siguientes premisas:

- El fin principal de esta reforma será lograr una currícula que permita mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en la búsqueda de la excelencia académica.
- El proceso será democrático y participativo, incentivando a todos los claustros, sede y delegaciones a emitir opiniones y aportes.
- Se garantizará un proceso de transición que posibilite minimizar los efectos negativos del cambio para los alumnos, docentes y no docentes de nuestra Facultad. Para ello, se tomará como base, el artículo 40 del RGAA vigente, propiciando la búsqueda de alternativas más beneficiosas para el estudiantado en función de la realidad vigente y las herramientas desarrolladas por las Secretarías de la Facultad, el propio estudiantado y Centros de Estudiantes, de todas las delegaciones.
- Este proceso implicará, desde su inicio, propiciar las herramientas académicas que permitan atenuar el impacto de esta reforma en la currícula actual.
- Se desarrollarán sesiones extraordinarias periódicas, de este cuerpo, para garantizar la discusión de los distintos ejes de la reforma, propiciando realizarlas en las distintas delegaciones.
- Se garantizará el acceso a la información y los aportes de todos los actores.
- El Decanato junto con las Secretarías, Delegados, Directores de Departamentos, Coordinadores y Directores de Carrera aportarán el apoyo técnico e institucional para garantizar la información necesaria a este cuerpo.

En el marco de este proceso, y a partir de esta Declaración, este HCD irá elaborando un Documento Base, el cuál se encontrará de manera permanente a disposición de todos los estamentos de nuestra Facultad, en la página web oficial.

Trelew, 19 de mayo de 2012.-

[Handwritten signatures and names of the Honorable Council members]

ELIPSE BABCO
Asist. José
Consejero Alumno
C.E.S.
Eduardo Alvarez
Gerardo Ernesto
Consejero Alumno

GERASOLI JUAN A.
CONSEJERO ALUMNO
ESTUDIANTES POR
ECONOMICAS

FABIAN FERRARI
Belen
Rico Bontorobana
C.E.C.E.